

## EXTRACTO DE NOTIFICACION

**Juzgado de Letras de Colina**, en procedimiento sumario de designación de árbitro, causa ROL C-3891-2018, caratulada PEREIRA/CARTES, doña Marta Beatriz Pereira Alegría C.I. 7.401.489-5, chilena, dueña de casa, casada, domiciliada en pasaje 6, casa 136, Las Canteras, Colina, Región Metropolitana, en adelante la "Demandante", dedujo demanda en contra de 1. JOSÉ ARMANDO PEREIRA ALEGRÍA; RUT: 9.028.582-3 y; 2. SHIRLEY MARITZA PEREIRA SALAZAR; RUT: 14.375.190-2 y Otros 15 adicionales los cuales ya fueron debidamente notificados, en adelante los "Demandados". En consideración a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho: Que el día 30 de marzo de 2015 falleció el padre de la demandante quien tuvo 9 hijos, 2 de ellos premuertos dejando descendientes representantes, quienes conjuntamente inscribieron la posesión efectiva en los bienes del causante, quedando todos como comuneros de la propiedad ubicada en pasaje 6, sin número, lote N°36 de la manzana N°4 de la población las Canteras, comuna de Colina, Región Metropolitana. Debido a la imposibilidad de ponerse de acuerdo con la venta de la propiedad, la demandante solicita audiencia de nombramiento de juez partidor, para proceder a la venta del inmueble. Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil y la resolución a folio 139 solicito la notificación de los siguientes demandados, quienes no ha sido posible contactar de otra forma: 1. JOSÉ ARMANDO PEREIRA ALEGRÍA; RUT: 9.028.582-3 y; 2. SHIRLEY MARITZA PEREIRA SALAZAR; RUT: 14.375.190-2. De esta manera, se solicita notificar la demanda de designación de árbitros mediante 3 avisos publicados en el Diario Cooperativa. Ante el Juzgado de Letras de Colina, en causa C-3891-2018, se ordenó con fecha 22 de febrero de 2023 notificar por aviso extractado de la citación audiencia de designación de árbitro, la cual se celebrará el día 11 de abril de 2023, a las 11:30 horas. Teniendo además presente que la audiencia decretada se realizará mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom. Para la coordinación y soporte técnico de la gestión, las partes deberán remitirse al link de acceso: <https://zoom.us/j/91622899050> el cual se encuentra además indicado en la resolución emitida por el tribunal de fecha 22 de febrero de 2023, de fojas 148. Con fecha 22 de febrero 2023 proveyendo a presentación de 17 de febrero del mismo año. Atendido lo dispuesto por el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, notifíquese la resolución del día 22 de febrero de 2023 por avisos publicados por tres veces en el diario, que cita a las partes a audiencia de designación de árbitro, mediante su publicación en el diario electrónico Cooperativa, en la misma forma indicada en la resolución antedicha.



**DIEGO MATÍAS ROJAS TORRES**

Secretario

PJUD

Veintisiete de marzo de dos mil veintitrés  
21:19 UTC-3



Avisos legales   
cooperativa.cl



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: PRSXXEDEVCL